

Coltejer S. A.

Estados Financieros Consolidados Intermedio Resumido

30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre 2014

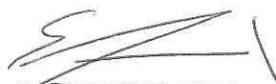
Certificación del Representante Legal y Contador de Coltejer S. A.

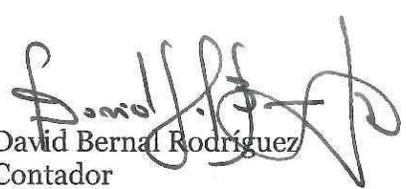
30 de noviembre de 2015

A los señores Accionistas de Coltejer S. A.

El suscrito Representante Legal y Contador de Coltejer S. A., certifican que los estados financieros consolidados 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 han sido fielmente tomados de los registros de consolidación. Con base en esta información, antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros consolidados, 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por las Compañías, durante el año terminado 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, han sido reconocidos en los estados financieros consolidados.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de las Compañías 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos en los estados financieros consolidados por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan las Compañías han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.


Elsa Gladys Muñoz Gutiérrez
Representante Legal Suplente

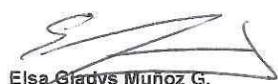

David Bernal Rodríguez
Contador
Tarjeta Profesional No. 49906-T

COLTEJER S. A.
Estado de Situación Financiera Consolidado intermedio
 (Expresado en millones de pesos colombianos)
 Información no auditada

Activo	Notas	30-sep-15	31-dic-14
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalente de efectivo		1,170	1,932
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	87,616	64,708
Inventarios	5	54,238	49,674
Inversiones negociables		904	864
Activos por impuestos corrientes		4,120	5,684
Total del activo corriente		148,048	122,862
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	6	586,364	593,899
Propiedad de inversión	6	193,765	193,765
Inversiones		867	867
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	404	517
Activos por impuestos diferidos	11	4,493	4,400
Total del activo no corriente		785,893	793,448
Total del activo		933,941	916,310
Pasivo y patrimonio de los accionistas			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	7	33,707	34,026
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		6,625	5,379
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	92,111	67,353
Pasivos por impuestos corrientes	9	30,692	31,591
Otros pasivos no financieros		26	5
Total del pasivo corriente		163,161	138,354
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	7	70,540	74,216
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados		16,939	17,563
Otras provisiones no corrientes		146	49
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	-	70
Pasivos por impuestos diferidos	10	109,327	109,706
Otros pasivos financieros no corrientes	7	22,448	22,418
Otros pasivos no financieros		2,136	2,136
Total del pasivo no corriente		221,536	226,158
Total del pasivo		384,697	364,512
Patrimonio de los accionistas, ver estado adjunto		549,244	551,798
Total del pasivo y patrimonio de los accionistas		933,941	916,310

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Los suscritos Representante legal suplente y el Contador certifican de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, que los estados financieros adjuntos, se han tomado fielmente de los libros y se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento.


 Elsa Gladys Muñoz G.
 Representante Legal Suplente


 David Bernal Rodríguez
 Contador


 Dariana Moreno Vásquez
 Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 49906 - Tarjeta Profesional No. 167200 - T
 Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

COLTEJER S. A.
Estado de resultados de período y Otro resultado integral Consolidado Intermedio
(Expresado en millones de pesos colombianos)
Información no auditada

	Por el período de nueve meses		Por el período de tres meses	
	<u>30-sep-15</u>	<u>30-sep-14</u>	<u>Julio 1 - sept 30 2015</u>	<u>Julio 1 - sept 30 2014</u>
Ingresos de actividades ordinarias	188,092	184,803	73,437	60,392
Costo de ventas	<u>(156,402)</u>	<u>(167,436)</u>	<u>(59,614)</u>	<u>(55,645)</u>
Utilidad bruta	<u>31,690</u>	<u>17,367</u>	<u>13,823</u>	<u>4,747</u>
Gastos operacionales				
De administración	(5,323)	(5,430)	(1,766)	(1,820)
De ventas	(8,304)	(9,846)	(3,001)	(3,005)
Otros Ingresos	4,216	3,345	861	1,373
Otros gastos	(3,878)	(2,110)	(939)	(743)
Pérdidas derivadas de la posición monetaria neta	(2,100)	(1,092)	(1,334)	(330)
Ingresos financieros	1,582	1,168	846	382
Costos financieros	<u>(19,563)</u>	<u>(20,289)</u>	<u>(7,172)</u>	<u>(6,670)</u>
Pérdida antes de provisión para impuesto	<u>(1,680)</u>	<u>(16,887)</u>	<u>1,318</u>	<u>(6,066)</u>
Ingreso (gasto) por impuesto				
Corriente	(1,335)	(1,337)	(445)	(447)
Diferido	<u>472</u>	<u>114</u>	<u>216</u>	<u>20</u>
Pérdida neta del período	<u>(2,543)</u>	<u>(18,110)</u>	<u>1,089</u>	<u>(6,493)</u>
Pérdida neta por acción	<u>(36.33)</u>	<u>(258.71)</u>	<u>15.56</u>	<u>(92.76)</u>
Otro resultado integral				
Ítems que no serán reclasificados a ganancias y pérdidas:				
Ganancias (Pérdidas) actuariales	0	0	0	0
Impuesto diferido relativo al componente de otro resultado integral	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Otro resultado integral del período, neto de impuestos	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado integral total del período	<u>(2,543)</u>	<u>(18,110)</u>	<u>1,089</u>	<u>(6,493)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Los suscritos Representante legal suplente y el Contador certifican de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, que los estados financieros adjuntos, se han tomado fielmente de los libros y se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento.


Elsa Gladys Muñoz G.
Representante Legal Suplente


David Bernal Rodríguez
Contador
Tarjeta Profesional No. 49906 - T


Bibiana Moreno Vásquez
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 167200 - T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Lt

COLTEJER S. A.

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto intermedio

(Expresado en millones de pesos colombianos)
Información no auditada

	<u>Notas</u>	<u>30-sep-15</u>	<u>30-sep-14</u>
Capital emitido	11		
Saldo al inicio del año		700,000	689,472
Capitalizaciones		-	10,528
Saldo al final del período		<u>700,000</u>	<u>700,000</u>
Superávit de capital			
Prima de emisión			
Saldo al inicio y final del período		<u>233,044</u>	<u>233,044</u>
Reservas (*)	12		
Saldo al inicio y final del período		<u>19,807</u>	<u>19,807</u>
Pérdidas acumuladas			
Saldo al inicio del año		(399,313)	(360,762)
Pérdida neta del período		<u>(2,543)</u>	<u>(18,110)</u>
Saldo al final del período		<u>(401,856)</u>	<u>(378,872)</u>
Resultado integral total			
Pérdida actuarial			
Saldo al inicio y final del período		<u>(1,751)</u>	<u>-</u>
Total del patrimonio de los accionistas		<u><u>549,244</u></u>	<u><u>573,979</u></u>
(*) El saldo de reservas comprende:			
Reserva por depreciación flexible		6,053	6,053
Futuros ensanches no gravable		4,652	4,652
Futuros ensanches gravable		932	932
Capital de trabajo		7,940	7,940
Otras reservas		<u>230</u>	<u>230</u>
Total ganancias retenidas apropiadas		<u><u>19,807</u></u>	<u><u>19,807</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Los suscritos Representante legal suplente y el Contador certifican de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, que los estados financieros adjuntos, se han tomado fielmente de los libros y se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento.


Elsa Gladys Muñoz G.
Representante Legal Suplente


David Bernal Rodríguez
Contador


Bibiana Moreno Vásquez
Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 49906 - T Tarjeta Profesional No. 167200 - T

Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

COLTEJER S.A.

Estados consolidados de flujos de efectivo intermedio resumido

(Expresado en millones de pesos colombianos)

Información no auditada

Por el período de nueve meses

	<u>30-sep-15</u>	<u>30-sep-14</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Recibido por venta de bienes y servicios ingresos operacionales	169,374	193,781
(Disminución) Incremento cuenta por pagar a proveedores	(870)	7,110
Sueldos, salarios y prestaciones pagado	(28,966)	(29,849)
Gastos de producción pagados	(110,989)	(152,106)
Gastos administrativos pagados	(2,237)	(2,509)
Pagados por gastos de venta	(6,131)	(7,225)
	<hr/>	<hr/>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	20,181	9,202
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Adquisición de inversiones, incremento por rendimiento	(5)	(178)
Adquisición de propiedades, planta y equipo y otros activos	(333)	(2,664)
	<hr/>	<hr/>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(338)	(2,842)
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
Disminución de obligaciones financieras	(12,632)	(7,864)
Intereses pagados de préstamos	(7,974)	(10,912)
Aumento de capital	-	10,528
	<hr/>	<hr/>
Efectivo netoutilizado en las actividades de financiación	(20,606)	(8,248)
Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo	(763)	(1,888)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<hr/> 1,933	<hr/> 5,849
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<hr/> <hr/> 1,170	<hr/> <hr/> 3,961
Revelaciones complementarias		
Pagos de efectivo por concepto de		
Impuesto sobre la renta pagado	5,369	4,784
Intereses pagados	(7,974)	(10,912)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Los suscritos Representante legal suplente y el Contador certifican de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, que los estados financieros adjuntos, se han tomado fielmente de los libros y se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento.


Elsa Gladys Muñoz G.
Representante Legal Suplente


David Bernal Rodríguez
Contador
Tarjeta Profesional No. 49906 - T


Bibiana Moreno Vásquez
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 167200 - T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Coltejer S.A.

Notas a los estados financieros consolidados NIIF

30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, excepto la pérdida neta por acción que está expresada en pesos colombianos)

Nota 1 - Entidad y objeto social

Coltejer S. A., Compañía Matriz

Es una sociedad anónima, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 22 de octubre de 1907. Su domicilio principal se encuentra en el municipio de Itagüí - Antioquia. El término de duración de la Compañía expira el 31 de diciembre de 2100.

El objeto social de la Compañía es el montaje y explotación de fábricas de hilado y tejidos con todas sus dependencias anexas para cualquiera de los procesos textiles. La Compañía también podrá participar como constituyente o accionista de otras empresas o sociedades.

Coltejer Comercial S. A. S., Compañía Subordinada

Es una sociedad anónima simplificada, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 22 de febrero de 2013, tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1 del Decreto 545 de 2011. Su domicilio principal se encuentra en el municipio de Itagüí - Antioquia. El término de duración de la Compañía es indefinido.

El objeto social de la Compañía es el comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.

Patrimonio Autónomo

Se constituyó un patrimonio con Alianza Fiduciaria S. A. el 9 de febrero de 2012, contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración dentro de la emisión de títulos del proceso de titularización de la cartera de créditos comerciales de Coltejer. El activo subyacente es la totalidad de la cartera de los créditos comerciales de Coltejer que se encuentran documentados en facturas pendientes de pago que Coltejer ha librado y entregado o remitido a sus clientes y que han sido aceptadas y endosadas.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables

Consolidación

La compañía consolida los estados financieros de las entidades de propósito especial sobre las que la compañía tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras. Las entidades de propósito especial se consolidan desde la fecha en que se obtiene el control. Las entidades no se consolidan a partir de la fecha en la que el control cesa. Las transacciones, los saldos y las ganancias y pérdidas no realizadas con las entidades de propósito especial se eliminan. En estos estados financieros se consolidan los estados financieros de Coltejer Comercial, el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración dentro de la emisión de títulos del proceso de titularización de cartera de créditos comerciales de Coltejer con Alianza Fiduciaria.

Para llevar a cabo dicha consolidación se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los estados financieros incorporados en la consolidación corresponden a una misma fecha de corte y hacen referencia a un mismo período contable.
- b) Los estados financieros incorporados en la consolidación están suscritos por el respectivo representante legal y dictaminados por el revisor fiscal (en los casos que aplica).

En los estados financieros de la Subordinada que se incorporaron en la consolidación, no se presentan diferencias importantes que deban ser ajustadas con el fin de homologar con los principios contables de la Matriz.

En el proceso de consolidación se han eliminado las siguientes transacciones efectuadas entre la Compañía Matriz y su Compañía Subordinada, en caso de existir:

- a) La inversión en acciones de la Compañía Matriz en su Compañía Subordinada.
- b) Las ventas de mercancía y el costo de ventas entre las Compañías.
- c) La utilidad o pérdida en la venta de activos fijos.
- d) Los saldos por cobrar y por pagar que tengan entre sí las Compañías.
- e) Los demás ingresos y gastos que pudieran haberse presentado.

Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal como han sido adoptados en Colombia y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Con fecha 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 3023 aplicable a la compañía como empresa clasificada en el denominado Grupo 1, el cual incluye las NIIF actualizadas por el IASB hasta el 31 de diciembre de 2012 y traducidas al idioma español en agosto de 2013, difundidas en el denominado "Libro Rojo 2013". Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas más adelante.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Base de contabilidad de causación

La Compañía prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las

decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se presentan en la cuenta obligaciones financieros corrientes en el estado de situación financiera.

Activos financieros

La Empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, Activos financieros a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral y activos financieros medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio y las características de los flujos de efectivo que fueron pactadas contractualmente. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, estos instrumentos son reclasificados a la categoría de costo amortizado si el objetivo del modelo de negocio cambia de tal forma que el criterio de costo amortizado comienza a ser reunido y los flujos de caja contractuales del instrumento reúnen los criterios de costo amortizado.

(b) Activos financieros a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral:

Corresponde a activos cuyo objetivo del modelo de negocio es recibir los flujos de caja y posteriormente vender los activos. La Compañía tomará las decisiones sobre la marcha, respecto a cuándo recibir los flujos de caja contractuales o vender el activo financiero, que maximicen el retorno del portafolio antes de que requiera el efectivo invertido.

(c) Activos financieros medidos a costo amortizado:

Los activos financieros medidos a costo amortizado son activos que en condiciones normales son mantenidos hasta el vencimiento. Son clasificados en esta categoría aquellos activos en los que se espera recibir los flujos contractuales durante la vida del instrumento.

Reconocimiento y medición. Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable a través de resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor

razonable a través de resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de “activos financieros a valor razonable a través de resultados” se incluyen en el estado del resultado del período y otro resultado integral en el rubro “otros ingresos/otros egresos”, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) se establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente los mismos, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opción de fijación de precios haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

Deterioro de activos financieros

(a) Activos a costo amortizado:

La Compañía evalúa al final de cada período, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado sólo si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y que el evento de pérdida, (o eventos), tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden estimarse de forma fiable.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Un incumplimiento del contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- La Compañía, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le dé al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros desde el reconocimiento inicial de estos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales de la cartera, incluyendo: Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

La compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro en forma individual, en caso contrario realiza análisis generales o globales en busca de deterioro.

Para los préstamos y la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que no han sido contraídas) descontando a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y la cantidad de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Si un préstamo o inversión mantenida hasta el vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro, es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato.

Si, en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

El deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros, que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta correctora y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro "gastos de venta".

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "recuperaciones" en el estado de resultado del período.

Inventarios

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor.

El costo se determina usando el método de promedio ponderado, el valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones.

El costo de los productos terminados y en curso incluye los costos de diseño, las materias primas, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de producción relacionados (basados en una capacidad operativa normal), y no incluye costos por intereses. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables.

Propiedades de inversión

Las propiedades (terrenos y edificios) que se mantienen para su alquiler a largo plazo o para su valorización o para ambas cosas, y que no está ocupadas por la Compañía, se clasifican como propiedad de inversión.

Las propiedades de inversión se reconocen inicialmente por su costo, incluyendo los costos de transacción relacionados y cuando sea aplicable los costos de préstamos. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se pueden medir al costo menos depreciación, si es aplicable, y demérito, o por su valor razonable.

Los desembolsos posteriores son capitalizados al valor en libros del activo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados fluyan a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a gastos cuando se incurren. Cuando parte de una propiedad de inversión se sustituye, se dará de baja el importe en libros de la parte sustituida.

El valor razonable de las propiedades de inversión no reflejará desembolsos futuros que vayan a mejorar la propiedad y no refleja los beneficios futuros relacionados con futuros gastos distintos de los que un participante de mercado racional tendría en cuenta para determinar el valor de la propiedad.

Los cambios en el valor razonable se reconocen en la cuenta de resultados. Las propiedades de inversión se dan de baja cuando se han eliminado.

Cuando la Compañía dispone de una propiedad por su valor razonable en una transacción en condiciones de independencia mutua, el valor en libros inmediatamente antes de la venta se ajusta al precio de la transacción, y el ajuste se registra en los resultados en la cuenta de ganancia neta del ajuste del valor razonable de las propiedades de inversión.

Si una propiedad de inversión pasa a ser ocupada por su propietario, se reclasifica como propiedad, planta y equipo y su valor razonable a la fecha de la reclasificación se convierte en su costo a efectos contables posteriores.

Si un elemento de la propiedad ocupada por el propietario se convierte en una propiedad de inversión, ya que su uso ha cambiado, la diferencia resultante entre el valor en libros y el valor razonable en la fecha de la transferencia es tratada de la misma forma que una revaluación de propiedades, planta y equipo. El aumento resultante en el importe en libros de la propiedad se reconoce en los resultados en la medida en que suponga una reversión de una pérdida por deterioro, y el incremento restante se reconocerá en otros resultados integrales. Cualquier disminución en el importe en libros de la propiedad se carga inicialmente contra los otros resultados integrales, y cualquier disminución adicional con cargo a los resultados.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con fábricas, tiendas y oficinas, maquinaria, vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

Clase de activo	Vida útil en años
Construcciones y edificaciones	20-100
Vías de comunicación	20-38
Maquinaria	10-35
Equipos varios	10-68
Equipo de oficina,	10
Equipo de comunicación y computación	5

Equipo de transporte	5-10
----------------------	------

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento el que sea menor.

Derechos en garantía

En fideicomisos de administración y garantía, se registran los contratos fiduciarios mediante los cuales el ente económico transfiere uno o varios bienes a una entidad fiduciaria para su administración y como garantía de cumplimiento de ciertas obligaciones, designando como beneficiario a los acreedores de las mismas.

Coltejer como fideicomitente o beneficiario de los patrimonios autónomos de inmuebles constituidos para garantizar obligaciones financieras y de acuerdo con la NIIF 10 y NIIF 12, clasifica los bienes en propiedades, planta y equipo destinados para la operación y en propiedades de inversión los bienes para arrendar, el compromiso de recompra de derechos fiduciarios se presenta en obligaciones financieras, debido a que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son retenidos por la compañía.

Cada pago de la opción de compra se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. La carga financiera se presenta como deudas (obligaciones financieras) en corrientes o no corrientes según si el vencimiento de los pagos de las opciones es inferior o no a un período de 12 meses. Los costos financieros se cargan a los resultados durante el período del contrato, de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada período. La propiedad, planta y equipo adquiridos en el contrato de opción de compra se deprecia en la vida útil del activo.

Operaciones de financiamiento

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación, o (si procede) un período más corto.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

La Compañía da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Impuesto a la renta corriente, impuesto de renta para la equidad (CREE) y diferidos

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente, impuesto de renta para la equidad (CREE) y el impuesto diferido. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio u otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el resultado integral respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente e impuesto a la renta para la equidad (CREE) se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferidos se provisiona de su totalidad por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o cuando el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existen derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corriente contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

Beneficios a empleados

(a) Pensiones de jubilación

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado de situación financiera, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y los costos por servicios pasados. La obligación por el beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés calculada a partir de la curva de rendimiento de los bonos del Gobierno Colombiano (curva de TES B) denominados en unidades de valor real (UVR) que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales para los beneficios post-empleo, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el período en el que surgen, los intereses a resultados.

(b) Otras obligaciones posteriores a la relación laboral

La convención colectiva de trabajo suscrita entre Coltejer y sus trabajadores para 2012 – 2015 establece el beneficio del auxilio por pensión de vejez, la empresa le concederá un auxilio equivalente a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes (3 SMLMV). Se cargan o abonan a resultados en el período en el que surgen.

Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado de forma fiable.

Ingresos

(a) Ingresos – Venta nacionales y del exterior

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes neto de descuentos y devoluciones en el curso normal de las operaciones. La Compañía reconoce los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades.

Las condiciones de pago son 90 días para las ventas nacionales y 105 días para las ventas al exterior.

Los ingresos deben ser reconocidos en el mes en que fueron entregadas las mercancías.

Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

En el caso de clientes que han sido objeto de provisión la venta se suspende y sólo habrá activación de cupo de venta cuando se reciba efectivamente su pago.

(b) Prestación de servicios

La Compañía presta servicios de diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios.

(c) Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o inversión está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

(d) Dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Reconocimiento de costos y gastos

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Arrendamientos

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de un arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el período del contrato de arrendamiento.

Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la compañía y la moneda de presentación.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados del período y otro resultado integral en el rubro “ingresos financieros”. Las pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultado del período y otro resultado integral en el rubro “gastos financieros”.

Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

La Compañía cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia.

Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento, las disposiciones legales que contemplan la constitución de reservas aplicables a la Compañía son las siguientes:

Artículo 130 de Estatuto Tributario que contempla la apropiación de las utilidades netas equivalente al 70% del mayor valor de la depreciación fiscal sobre la depreciación contable, calculada bajo normas contables locales.

Esta reserva se puede liberar en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas, excedan las solicitadas anualmente para efectos tributarios, o se vendan los activos que generaron el mayor valor deducido.

Segmentos de operación

Un segmento de operación es un componente de una entidad: Que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos Cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarle al segmento y evaluar su rendimiento. Sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada. La Empresa para efectos del reporte de información financiera, de acuerdo a los lineamientos de NIIF 8 cuenta con un solo segmento de operación asociado a la venta de textiles.

Administración de riesgos financieros

Factores de riesgo financiero

La Compañía gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social. Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez y de crédito.

Riesgo de Mercado: el riesgo asociado a los instrumentos financieros de cuentas por cobrar (venta) y las cuentas por pagar (compras) para el desarrollo del objeto social.

Riesgo de Crédito: el riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte. La Compañía se aplica una metodología de asignación de cupos de emisor y contraparte, que contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de las entidades que sirven de intermediarios en las operaciones en instrumentos financieros.

Riesgo de Liquidez: La empresa mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

Administración del riesgo de capital Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha, generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, la Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente). El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

La compañía participa en un mercado altamente competido por las importaciones a bajo costo financiadas por elementos en gran medida diferentes a la propia "competitividad" de la competencia, tales como subsidios de materia prima, políticas laborales no aceptadas en países con regímenes laborales avanzados, etc., situación que la ha hecho vivir en el pasado reciente y en el presente, por situaciones financieras complejas que está trabajando en superar."

Estimados y criterios contables relevantes

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias

La Empresa efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentan a continuación:

a) Valor razonable de las propiedades de inversión:

El valor razonable de las propiedades de inversión se estima usando el conocimiento técnico de peritos independientes especializados en propiedad raíz.

b) Beneficios por planes de pensión

El valor presente de las obligaciones por planes de pensión depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales, usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo neto por pensiones incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación por planes de pensión.

La Compañía y el actuario contratado determinan la mejor tasa de descuento al final de cada año. Los supuestos claves para establecer las obligaciones por planes de pensión se basan en parte en las condiciones de mercado. En la nota 9 se presenta la información adicional al respecto.

Pérdida neta por acción

La pérdida neta por acción se calcula con base en el promedio anual ponderado de las acciones en circulación.

<u>Año</u>	<u>Valor en pesos</u>	<u>Acciones</u>
Sept - 2015	(36.33)	70.000.000
Dic-2014	(550.56)	70.000.000

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo que se acompaña fue preparado usando el método directo. Se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos y todas las inversiones de alta liquidez que tengan un vencimiento menor a 90 días.

Nota 3 – Transacciones en moneda extranjera

Las normas básicas existentes permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio. No obstante, la mayoría de las transacciones en moneda extranjera todavía requieren la aprobación oficial. Así mismo, previa aprobación, se admite la negociación y tenencia de divisas en forma directa en el exterior, mediante mecanismos tales como los de compensación o de cuenta corriente.

Las operaciones y saldos en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio representativa del mercado. Al 30 de septiembre fue de \$3,121.94 (31 de diciembre de 2014 \$2,392.46*).

* Valores expresados en pesos colombianos.

Nota 4 – Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El saldo de deudores al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Clientes	83,144	63,376
Cuentas por cobrar a trabajadores	485	576
Ingresos por cobrar	144	85
Préstamos a particulares	47	98
Deudas de difícil cobro	1,956	1,584
Deudores varios	<u>5,906</u>	<u>2,971</u>
	91,682	68,690
Menos: provisión para cuentas de difícil cobro	3,662	3,465
Menos: parte no corriente	<u>404</u>	<u>517</u>
Parte corriente	<u>87,616</u>	<u>64,708</u>

Nota 5 - Inventarios

El saldo de inventarios al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

	<u>Sept 2015</u>	<u>2014</u>
Materias primas	4,838	3,374
Productos en proceso	23,232	18,444
Productos terminados	24,983	26,260
Materiales, repuestos y accesorios	322	402
Inventarios en tránsito	<u>3,704</u>	<u>4,317</u>
	57,079	52,797
Menos: Ajuste a valor neto de realización	<u>2,841</u>	<u>3,123</u>
	<u>54,238</u>	<u>49,674</u>

Se tienen inventarios dados en garantía por \$16,393 (31 diciembre \$10,864) para respaldar obligaciones con entidades financieras (Nota 7)

Nota 6 – Propiedades, planta y equipo, neto y propiedades de inversión

El saldo de propiedades, planta y equipo y depreciación al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

	<u>sep-15</u>		
	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	Deterioro
Terrenos	367,993	-	9
Construcciones y edificaciones	104,067	3,680	-
Vías de comunicación	3,572	166	45
Maquinaria	81,260	17,832	-
Equipos varios	64,205	14,172	-
Equipo de oficina	2,039	1,955	-

Equipo de cómputo y comunicaciones	15,008	14,793	-
Equipo de transporte	<u>2,310</u>	<u>1,438</u>	-
	<u>640,454</u>	<u>54,036</u>	<u>54</u>

<u>Descripción del activo</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>2014</u>	
		<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Deterioro</u>
Terrenos	367,993	-	9
Construcciones y edificaciones	104,066	2,103	-
Maquinaria y equipo	145,229	26,140	-
		1,945	
Equipo de oficina	2,039		-
Equipo de computación	15,005	14,670	-
Equipo de transporte	2,310	1,309	-
Vías de comunicación	<u>3,573</u>	<u>95</u>	<u>45</u>
	<u>640,215</u>	<u>46,262</u>	<u>54</u>

Propiedades de inversión

El valor razonable de propiedades de inversión al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Terrenos	182,856	182,856
Construcciones y edificaciones	<u>10,909</u>	<u>10,909</u>
	<u>193,765</u>	<u>193,765</u>

Coltejer como fideicomitente o beneficiario de los patrimonios autónomos de inmuebles constituidos para garantizar obligaciones financieras y de acuerdo con la NIIF 10 y NIIF 12, clasifica los bienes en Propiedades, planta y equipo destinados para la operación y en propiedades de inversión los bienes para arrendar, el compromiso de recompra de derechos fiduciarios se presenta en obligaciones financieras, debido a que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad siguen estando por cuenta de la Compañía. (Ver nota de obligaciones financieras No. 7).

Nota 7 – Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

<u>Entidad</u>	<u>Tasa EA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>Vencimiento</u>
Distribuidora Tropical Bolívar SA	16.80%	20,312	20,312	2016
Jhon Uribe e Hijos SA	16.20%	2,752	751	2015
Dann Regional	DTF + 8.8%	968	1,722	2015

Cartera Colectiva Factoring BTG Pactual (*)	12.90%	7,914	5,891	2015
Colpatría	DTF+5% TA	25,060	29,040	2020
OAL	DTF+2%	38,717	44,624	2019
Comertex	14.40%	2,509	12	2015
Ley 550 Moneda Nacional	50% DTF	908	1,010	2018
Ley 550 Moneda Extranjera		4,841	4,080	2018
Gecolsa		-	438	
Sobregiro	28.89%	<u>266</u>	<u>361</u>	
		104,247	108,242	
Porción corriente		<u>33,707</u>	<u>34,026</u>	
Total Porción no corriente		<u>70,540</u>	<u>74,216</u>	

Como otros pasivos financieros no corrientes se incluye los Bonos en el Patrimonio Autónomo titularización de la cartera, los cuales se detallan a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Tasa EA</u>	<u>sep-15</u>	<u>dic-14</u>	<u>Vencimiento</u>
Titularización	IPC+ 4.75%	22,448	22,418	2017

El vencimiento para los próximos años de las obligaciones financieras y los pasivos financieros no corrientes se detalla a continuación:

<u>Vencimiento</u>	<u>Valor</u>
2016	35,293
2017	37,298
2018	14,308
2019	5,167
2020	<u>922</u>
	<u>92,987</u>

Se tienen inventarios dados en garantía por \$16,393 (31 diciembre \$10,864) para respaldar obligaciones con entidades financieras

Referente a las tasas de interés para las acreencias en Ley 550; las obligaciones en moneda nacional con entidades financieras, proveedores y acreedores internos, se causan al 50% del DTF. Para las obligaciones en moneda extranjera a partir del 17 de marzo de 2000, no se causa ni se paga intereses, sólo se reconoce la diferencia en cambio.

Para las obligaciones financieras las tasas de interés estuvieron entre el DTF + 2% y el 16.8% EA.

Coltejer como Fideicomitente o Beneficiario de los patrimonios autónomos de inmuebles constituidos para garantizar obligaciones financieras y de acuerdo con la NIIF 10 y NIIF 12, clasifica los bienes en Propiedades, planta y equipo destinados para la operación y en Propiedades de inversión los bienes para arrendar, el compromiso de recompra de Derechos Fiduciarios se presenta en obligaciones financieras, debido a que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son retenidos por la compañía.

Cada pago de la opción de compra se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. La carga financiera se presenta como deudas (obligaciones financieras) en corrientes o no corrientes según si el vencimiento de los pagos de las opciones es inferior o no a un período de 12 meses. Los costos financieros se cargan a los

resultados durante el período del contrato, de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Se constituyó un patrimonio con Fiduciaria Bogotá el 29 de diciembre de 2009 para que administre bienes inmuebles del complejo industrial en Itagüí y Rionegro, lo cual implicó dación en pago de los derechos a OAL con compromiso de recompra en un plazo de 6 años con un año de gracia, sin embargo, en el mes de agosto de 2013 se refinanció la deuda con un año de gracia y abonos de capital en 58 meses a partir de agosto de 2014. La fecha de recuperación es mayo de 2019.

Se constituyó un patrimonio con Fiduciaria Colpatria S. A. el 10 de junio de 2010 para que administre bienes inmuebles del complejo industrial en Itagüí, lo cual implicó dación en pago de los derechos al Banco Colpatria S.A. Sin embargo, en marzo de 2015 se refinanció la deuda abonos de capital en 60 meses a partir de marzo de 2015. La fecha de recuperación es febrero de 2020.

Durante el año 2014, se entregaron derechos en garantía por valor de \$6,874 a Distribuidora Tropical de Bolívar S. A. y por \$5,625 a Convenio Empresarial S. A. S., la obligación financiera será pagada en 2016.

Se suscribió en noviembre de 2008 un contrato de leasing financiero con Dann Regional Compañía de Financiamiento de un bien inmueble en el complejo industrial de Itagüí, tasa de intereses del DTF más 8.88% EA, con fecha de terminación del contrato del 20 de noviembre de 2015.

Nota 8 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores nacionales	52,976	40,467
Proveedores exterior	26,807	17,453
Cuentas por pagar de costos y gastos	6,262	2,850
Cuentas por pagar oficiales	4,014	4,633
Otros Acreedores	<u>2,052</u>	<u>2,020</u>
	92,111	67,423
Menos: porción corriente	<u>92,111</u>	<u>67,353</u>
porción no corriente	<u>0</u>	<u>70</u>

Nota 9 – Pasivos por impuestos corrientes

El saldo de pasivos por impuestos corrientes al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuestos sobre las ventas por pagar	23,426	20,338
Impuesto de industria y comercio	2,577	2,390
Impuesto predial	2,650	3,700
Otros	<u>2,039</u>	<u>5,163</u>
	<u>30,692</u>	<u>31,591</u>

Impuesto sobre la renta y complementario de ganancia ocasional

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a las Compañías estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales y al 10% las rentas provenientes de ganancia ocasional.

La Compañía Subordinada tiene la condición de pequeña empresa y ostenta la calidad de beneficiaria de la ley 1429 de 2010 porque cumple todos los requisitos exigidos en la Ley y los reglamentos.

La ley 1429 de 2010 contempla para sus beneficiarios, la progresividad en el pago del impuesto sobre la renta y complementarios. Establece un porcentaje de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, a partir del inicio de su actividad económica principal. 0% en los dos primeros años gravables, 25% en el tercer año gravable, 50% en el cuarto año gravable, 75% en el quinto año gravable, 100% del sexto año gravable en adelante.

De acuerdo con la Ley 1429 de 2010, las pequeñas empresas beneficiarias en los descuentos de las tarifas de renta indicadas en el artículo 4º, que generen pérdidas o saldos tributarios podrán trasladar los beneficios que se produzcan durante la vigencia de dichos descuentos, hasta los cinco (5) periodos gravables siguientes.

- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.
- d) Hasta el año gravable 2010, y para aquellos contribuyentes que tuviesen un contrato de estabilidad jurídica firmado hasta el 31 de diciembre de 2012, es aplicable la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos equivalente al 30% del valor de la inversión y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que hubieren adquirido activos fijos depreciables a partir del 1º de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aun cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder al mismo. Sobre la deducción tomada en años anteriores, si el bien objeto del beneficio se deja de utilizar en la actividad productora de renta, se enajena o se da de baja antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. La Ley 1607 de 2012, derogó la norma que permitía firmar contratos de estabilidad jurídica, a partir del año gravable 2013.
- e) Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía Matriz presenta pérdidas fiscales por compensar por valor de \$736,202 originadas durante los años 2007 a 2014, durante 2013 y 2014 la Compañía Subordinada no presentó pérdidas fiscales por compensar. De acuerdo con las normas fiscales vigentes las pérdidas fiscales generadas a partir del año 2003 y hasta el año 2006 podrán ser compensadas, reajustadas fiscalmente, con las rentas líquidas ordinarias de los ocho años siguientes, sin exceder anualmente el 25% del valor de la pérdida, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Las pérdidas fiscales originadas a partir del año gravable 2007 podrán ser compensadas, reajustadas fiscalmente, sin limitación porcentual, en cualquier tiempo, con las rentas líquidas ordinarias sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los socios. Las pérdidas fiscales originadas en ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, y en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser compensadas con las rentas líquidas del contribuyente.

Al 31 de diciembre 2014, la Compañía Matriz presenta excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por valor de \$20,436, generadas durante los años 2009 a 2014, durante 2013 y 2014 la Compañía Subordinada no realizó el cálculo de renta presuntiva por ser beneficiaria de la ley 1429 de 2010. De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria obtenidos a partir del año gravable 2003 pueden ser compensados con la renta líquida ordinaria, dentro de los cinco años siguientes, reajustados fiscalmente.

Es importante mencionar, que la compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva sólo se podrán aplicar al impuesto básico de renta y no al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", según lo establecido en la Reforma Tributaria 1607 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2014, el vencimiento de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva es el siguiente:

<u>Año de generación</u>	<u>Año de expiración</u>	<u>Pérdidas fiscales</u>	<u>Excesos de renta presuntiva</u>
2007	Sin expiración	91,567	-
2008	Sin expiración	491,853	-
2009	Sin expiración	69,710	-
2011	Sin expiración	26,349	-
2012	Sin expiración	41,434	-
2013	Sin expiración	11,890	-
2014	Sin expiración	3,399	-
2009	2014	-	6,679
2010	2015	-	125
2011	2016	-	4,366
2012	2017	-	2,586
2013	2018	-	5,365
2014	2019	-	1,315
		<u>736,202</u>	<u>20,436</u>

- f) Desde el año 2004 los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios que hubieren celebrado operaciones con vinculados del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, y sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios o márgenes de utilidad que pactarían terceros independientes (principio a valores de mercado). A la fecha, la Administración de la Compañía Matriz y sus asesores aún no han concluido el estudio correspondiente al año 2014, no obstante consideran que con base en los resultados del estudio correspondiente al año 2013, no se requerirán provisiones adicionales de impuesto de renta derivados del análisis de precios por 2014, que afecten los resultados del período.
- g) No se ha establecido nuevos conceptos de ganancia ocasional adicionales a los ya definidos al 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo con disposiciones fiscales, la Compañía Matriz determinó la provisión para el impuesto sobre la renta del año 2014 y 2013 con base en la renta presuntiva, debido a que durante el año, la renta presuntiva fue superior a la renta líquida determinada por el sistema ordinario, luego de la compensación del exceso de renta presuntiva y pérdidas fiscales.

Las declaraciones de impuesto sobre la renta de la Compañía Matriz de los años 2008 a 2014, y de la Compañía Subordinada de los años 2013 y 2014, están sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de las Compañías y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto a tales años.

Impuesto de renta para la equidad - CREE

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y

sociedades declaradas como zonas francas a la tarifa de 15% no son sujetos pasivos de impuesto sobre la renta para la equidad "CREE".

- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) Al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", le es aplicable una tarifa del 9% de conformidad con la Ley 1739 de diciembre de 2014.
- d) Durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplicará a una base gravable superior a \$800 millones, a las tarifas de 5%, 6%, 8% y 9% por año, respectivamente.
- e) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013 están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, y, de acuerdo al artículo 31 de la misma Ley, a partir del 1 de enero de 2014, están exonerados de la cotización del régimen contributivo de salud, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE".
- f) La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido se restará lo que corresponda a los ingresos no constitutivos de renta establecidos en el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos, se restará el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.
- g) A partir del año 2015, de conformidad con lo establecido por la Ley 1739 de diciembre de 2014, las pérdidas fiscales y excesos de base mínima podrán ser compensados con rentas futuras originadas en el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", considerando las mismas reglas previstas para el impuesto sobre la renta y complementarios.

De acuerdo con disposiciones fiscales, la Compañía Matriz determinó la provisión para el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" del año 2014 con base en la renta presuntiva, debido a que durante el año, la renta presuntiva fue superior a la renta líquida determinada por el sistema ordinario, y la Compañía Subordinada determinó la provisión para el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" del año 2014 con base en la renta ordinaria, debido a que durante el año, la renta líquida ordinaria fue superior a la renta presuntiva.

Impuesto al patrimonio - Ley 1370 de 2009

La ley 1370 de 2009 estableció un impuesto al patrimonio por el año 2011 a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. La Compañía Matriz causó este impuesto a la tarifa del 4.8% más una sobretasa del 25% equivalente a \$8,057. Este impuesto se causó el 1 de enero de 2011 y se pagó en ocho cuotas iguales durante cuatro años. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía Matriz tenía pendiente de pago \$5,035.

Impuesto a la riqueza

Mediante la Ley 1739 de 2014, se estableció el impuesto a la riqueza cuyo hecho generador es la posesión de la misma al primero de enero de los años 2015, 2016 y 2017, a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio bruto menos las deudas, cuyo valor sea superior a \$1,000 millones, deberán determinar su impuesto bajo las siguientes condiciones:

Límite inferior	Límite superior	Tarifa 2015	Tarifa 2016	Tarifa 2017
>0	<2,000	(Base gravable)* 0.20%	(Base gravable)* 0.15%	(Base gravable)*0.05%
>=2,000	<3,000	(Base gravable- 2,000) *0.35%+4	(Base gravable- 2,000)* 0.25%+ 3	(Base gravable- 2,000) *0,10%+ 1

>=3,000	<5,000	(Base gravable- 3,000) *0.75%+ 7,5	(Base gravable- 3,000) *0.50%+ 5,5	(Base gravable- 3,000) *0.20%+ 2
>=5,000	En adelante	(Base gravable- 5,000) *1.15% + 22,5	(Base gravable- 5,000) *1.00%+ 15,5	(Base gravable- 5,000) *0.40%+ 6

Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza

Mediante la Ley 1739 del 2014, se estableció el impuesto complementario de normalización tributaria por los años 2015, 2016 y 2017 que estará a cargo de los contribuyentes del impuesto a la riqueza y los declarantes voluntarios de dicho impuesto que tengan activos omitidos y/o pasivos inexistentes al 1 de enero de 2015, 2016 y 2017, respectivamente. La tarifa del impuesto será la siguiente:

<u>Año</u>	<u>Tarifa</u>
2015	10.0%
2016	11.5%
2017	13.0%

Nota 10 – Pasivos por impuestos diferidos

El saldo de pasivos por impuestos diferidos al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos por impuestos diferidos	4,493	4,400
Pasivos por impuestos diferidos	109,397	109,706

El pasivo por impuesto por impuesto diferido fue aplicado para reconocer las diferencias que se presentan respecto del impuesto de renta, por los diferentes tratamientos aplicados a los hechos económicos realizados en especial al aplicar el valor razonable (costo atribuido) en el balance de apertura a las propiedades, planta y equipo y las propiedades de inversión.

Nota 11 – Capital emitido

El capital emitido al 30 de septiembre y 31 de diciembre comprendía:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Capital autorizado - 70.000.000 acciones con un valor nominal de \$10,000 *	<u>700,000</u>	<u>700,000</u>
Suscrito y pagado – 70.000.000 acciones	<u>700,000</u>	<u>700,000</u>

* Expresado en pesos colombianos

Nota 12 - Reservas

Reserva legal

Las Compañías están obligadas por ley a apropiarse el 10% de sus ganancias netas anuales para reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La misma no se puede distribuir antes de la liquidación de las Compañías, pero se debe utilizar para absorber pérdidas.

Reserva para depreciación flexible

Esta reserva se constituyó en la Compañía Matriz en años anteriores para obtener deducciones tributarias por depreciación en exceso de depreciaciones contabilizadas. Según disposiciones legales, en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas excedan las solicitadas anualmente, para efectos tributarios se puede extinguir esta reserva mediante traslado a utilidades distribuibles para valores iguales al 70% de dichos excedentes.